

ANEXO VIII.

COMPROMISO COLABORACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL

Dº , Presidente del Club
 muestra su conformidad
a la colaboración del personal del club con aquellas actividades que organice el Servicio
Deportivo Municipal y para las que requiera de nuestra participación, con un límite máximo de 60
horas al año.

Lucena, a de de

Fdo.